

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de noviembre de 2024

#### Estimado solicitante Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400006824, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"De conformidad con el artículo 8 constitucional, se solicita de forma atenta la siguiente información pública:

La información que a continuación se peticiona es a partir de la fecha en la que entró en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, 18 de julio de 2017 hasta el día en que se presenta esta solicitud.

 ¿Cuántos procedimientos de faltas administrativas graves ha integrado y sustanciado?

Es decir, cuántos procedimientos se han interpuesto ante el TJA, debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, en caso de contar con el registro. Asimismo, en caso de que cuenten con sentencia definitiva, señalar el sentido de la misma y el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA) o el envío de la misma en versión pública.

2. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con sentencia definitiva?

Adjuntar evidencia (Estadística)

3. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con acuerdo (es decir, sin sentencia)?

Adjuntar evidencia (Estadística)

4. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones ha emitido en total?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública).

5. ¿Qué tipo de sanciones ha impuesto,? (Es decir, desde amonestaciones en privado, hasta destituciones y sanciones pecunarias, etc.)



6. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones a servidores públicos ha emitido?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).

7. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones han emitido a particulares?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).

9. ¿Cuántas sentencias han sido revocadas o confirmadas vía juicio de amparo en contra de sus resoluciones? Es decir, cuántas amparan y protegen y cuántas no lo hacen".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro Titular de la Unidad de Transparencia





Oficio: TJA-SE-061/2024.

Culiacán, Sinaloa, 27 de noviembre de 2024.

LIC. DIANET PEREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Me refiero a su oficio número **68/UT-TJA/2024** de 21 de noviembre del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400006824**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.

Al respecto, se da respuesta a la solicitud en los términos siguientes:

"(...)

1.¿Cuántos procedimientos de faltas administrativas graves ha integrado y substanciado?

Es decir, cuántos procedimientos se han interpuesto ante el TJA, debiendo esa autoridad precisar los números de expedientes, en caso de contar con el registro. Asimismo, en caso de que cuenten con sentencia definitiva, señalar el sentido de la misma y el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA) o el envío de la misma versión pública.

(...).".

**Respuesta:** Se hace de su conocimiento que, hasta la fecha este órgano jurisdiccional ha tramitado un total de 144 procedimientos de responsabilidad administrativa.

Ahora bien, en lo que se refiere a los números de los expedientes, se adjunta al presente el **Anexo 1** con la información correspondiente. Por otro lado, en lo relativo a la versión pública de las sentencias "definitivas", la información requerida se agrega en el **Anexo 2**.





"(...)

2. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con sentencia definitiva? Adjuntar evidencia (Estadística). (...).".

## Respuesta: Véase Anexo 2.

"(...)

3. ¿Cuántos de los procedimientos que ha substanciado, han concluido con Acuerdo (es decir, sin sentencia).

Adjudicar evidencia (Estadística).

(...).". Tolice of Leonalds service

**Respuesta:** Se le informa que, hasta la fecha se han concluido 8 expedientes de presunta responsabilidad administrativa, y que información en cita está registrada en el **Anexo 3**.

"(...) estas edulable consecutivament

4. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones ha emitido en total?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública).

(...).".

**Respuesta:** Se le comunica que, de las sentencias en las que, esta Autoridad resolutora impuso sanción administrativa, han quedado firmes 2, y que, los datos correspondientes están señalados en el **Anexo 2**.

"(...)

5. ¿Qué tipo de sanciones ha impuesto? (Es decir, desde amonestaciones en privado, hasta destituciones y sanciones pecunarias, etc.)

(...).".





Respuesta: Al respecto, se hace de su conocimiento que, la sanción impuesta en los casos en que se ha declarado la firmeza de la sentencia emitida por esta Sala Especializada, es la prevista en la fracción IV, del artículo 78 de la Ley de la materia, es decir la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

"(...)

6. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones a servidores públicos ha emitido?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).

(...).".

**Respuesta:** Al respecto, se le informa que, a la fecha de las sanciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, han quedado firmes 2, y que los datos de identificación están en el **Anexo 2**.

"(...)

7. ¿Cuántas sentencias condenatorias que imponen sanciones han emitido a particulares?

Debiendo esa autoridad precisar los números de expediente, adjuntar la sentencia o bien, el URL (liga para su consulta en versión pública en la página oficial del TJA).

(...).".

**Respuesta:** Hasta la presente fecha, no se han impuesto sanciones a particulares, derivadas de procedimientos de responsabilidades administrativas.

"(...)

9. ¿Cuántas sentencias han sido revocadas o confirmadas vía juicio de amparo en contra de sus resoluciones? Es decir, cuántas amparan y protegen y cuántas no lo hacen".

(...).".

g





**Respuesta:** Se le comunica que, hasta el momento las autoridades competentes en materia de amparo, no han emitido sentencia alguna en el sentido señalado en su solicitud.

ATENTAMENTE

MARIANA ARAMBURO ROJO.

Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.





Anexo 1 20/2024-111 21/2024-111 22/2024-111 EXPEDIENTE 19/2024-111 23/2024-111 24/2024-111 140 141 143 139 142 144 36/2023-111 37/2023-111 38/2023-111 39/2023-111 40/2023-111 04/2024-111 05/2024-111 06/2024-111 01/2024-111 02/2024-111 03/2024-111 07/2024-111 08/2024-111 11/2024-111 09/2024-111 10/2024-111 12/2024-111 13/2024-111 14/2024-111 15/2024-111 16/2024-111 17/2024-111 18/2024-111 RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVOS 118 119 120 116 117 121 122 123 124 125 126 128 129 130 127 133 135 136 131 132 134 137 15/2023-111 16/2023-111 17/2023-111 18/2023-111 19/2023-111 20/2023-111 21/2023-111 22/2023-111 23/2023-111 24/2023-111 25/2023-111 26/2023-111 28/2023-111 29/2023-111 30/2023-111 31/2023-111 35/2023-111 32/2023-111 33/2023-111 34/2023-111 RIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA 93 95 96 86 66 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 113 114 94 97 15/2022-111 16/2022-111 17/2022-111 18/2022-111 19/2022-111 20/2027-111 21/2022-111 22/2027-111 23/2022-111 24/2022-111 25/2022-111 01/2023-111 02/2023-111 03/2023-111 12/2023-111 04/2023-111 05/2023-111 06/2023-111 07/2023-111 08/2023-111 09/2023-111 10/2023-111 70 71 72 73 74 75 92 78 79 80 11 81 82 83 84 85 86 88 83 9 91 92 87 13/2021-111 15/2021-111 16/2021-111 18/2021-111 19/2021-111 01/2022-111 03/2022-111 04/2022-IV 05/2022-111 06/2022-111 07/2022-111 08/2022-IV 12/2022-IV 14/2022-111 12/2021-111 17/2021-11 20/2021-11 10/2022-111 14/2021-11 02/2027-11 1-2202/60 13/2027-1 89 69 47 48 49 20 51 25 23 54 25 26 57 28 29 9 61 62 63 4 65 99 67 01/2021-111 03/2021-111 04/2021-111 06/2021-111 07/2021-111 09/2021-111 11/2021-111 18/2020-111 119/2020-111 21/2020-111 22/2020-111 24/2020-111 02/2021-11 05/2021-11 08/2021-11 13/2020-111 15/2020-111 16/2020-111 20/2020-11 23/2020-11 14/2020-11 17/2020-11 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 4 45 46 28 29 24 25 26 27 III-610Z/60 04/2020-111 06/2020-111 08/2020-11 111-0202/60 10/2020-111 11/2020-111 12/2020-111 04/2019-111 05/2019-11 111-6102/90 08/2019-11 01/2020-111 03/2020-111 07/2020-111 EXPEDIENTE 01/2018-111 02/2018-11 = 02/2019-111 03/2019-111 07/2019-111 02/2020-11 05/2020-11 01/2019 23 14 15 16 18 19 20 21 22 10 11 12 13 17 9 8 6



# (100 p)

DE

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA SENTENCIAS DEFINITIVAS CON VERSIÓN PÚBLICA URL EXPEDIENTE SENTIDO https://drive.google.com/file/d/1A9RWbT8Ro-GWSHs0hIAE-6IXPgAU5umS/view?usp=drive\_link 1 02/2020-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1Rys5IWU16iC30N6bMDO3mlt1YtZRJd9s/view?usp=drive\_link 2 08/2019-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1nA61y Dw kXP8t03kH8n7q Yilnl1Qp/view?usp=drive link 3 18/2020-III Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1QzCe-MgDf2YbmJeY6Naxp21s1 3JM-hf/view?usp=drive link 4 09/2021-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1EqA4G\_DuHNAOqv0k8CpZDX\_MKs\_INqhC/view?usp=drive\_link 5 15/2020-III Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1rPf73djbpSASJZKh2e6w8B-CJKTVi Gd/view?usp=drive link 6 19/2020-111 Inexistencia de la falta 7 https://drive.google.com/file/d/1iXrKjWlh4iJTunlAPvoKc\_EZkHvUpx89/view?usp=drive\_link 06/2020-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/10a5G7wEn4YQq5ee7KI6QfYMizaiGE4xq/view?usp=drive\_link 8 13/2020-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1lTly4gxne0Qs4gZR5NINAF0XRkH9e20y/view?usp=drive\_link 9 05/2021-111 Inexistencia de la falta 10 https://drive.google.com/file/d/1fSlg-Un9Vjvua2eW37-g5N1hTN3Jo1yK/view?usp=drive\_link 08/2021-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1eMRiS-3l1 xbhSmnyqm1NMXu4U0SsBz/view?usp=drive\_link 11 03/2019-1 Inexistencia de la falta 12 05/2019-111 https://drive.google.com/file/d/1Rpe-eKlrSVXqZfdckp3\_Bn9jrYAhsXSU/view?usp=drive\_link Existencia de la falta 13 https://drive.google.com/file/d/1pk2sIv0K3TyoG-IhlupXGweG7ggeCwH1/view?usp=drive link 05/2020-111 Inexistencia de la falta 14 https://drive.google.com/file/d/1qxTqbg1wDDtY50qgpU60iF-UjW2HfcZG/view?usp=drive\_link 07/2021-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1o1Evve06vS1ha73E2fVUnMz4qOhGF8IA/view?usp=drive\_link 15 11/2021-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1KSMwePP7zA3nUurM05LWbolQdzmPdjFg/view?usp=drive\_link 16 11/2022-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1TspQMYF1UwzHRm4Gin2hRigy7Gp82J9D/view?usp=drive\_link 17 04/2020-111 Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1LgPc5ybXz72Ma70gpKhOhC3RoKtg2317/view?usp=drive\_link 18 Inexistencia de la falta 19/2022-111 https://drive.google.com/file/d/1-1il9xWDUECHiGPWFHGP1CTdzKTrcbvn/view?usp=drive\_link 19 Inexistencia de la falta 06/2021-111 https://drive.google.com/file/d/1b5\_u-s10epFff8tH7NqdNV26yHPTGP0e/view?usp=drive\_link 20 08/2022-IV Inexistencia de la falta https://drive.google.com/file/d/1mtuu99fomrkXRvY6kVCBAAoogtgLTCb8/view?usp=drive\_link 21 Inexistencia de la falta 09/2023-111 22 https://drive.google.com/file/d/1l2abnYcaJCj0TnxpxVv2G7gAh7hjoqnv/view?usp=drive\_link Existencia de la falta 10/2022-11 https://drive.google.com/file/d/1awZuWYBkILXdFm\_LBFD9HosxpW-okkz7/view?usp=drive\_link 23 Inexistencia de la falta 24/2023-111





#### Anexo 3

TRIB	UNAL DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVA DEL ES	TADO DE SINALOA
	EXPEDIENTE	S CONCLUIDOS CON ACU	JERDO
EXPEDIENTE		ACUERDO	FECHA
1	01/2018-III	INCOMPETENCIA	19/11/2019
2	02/2019-111	INCOMPETENCIA	14/07/2019
3	04/2019-111	INCOMPETENCIA	21/01/2020
4	09/2019-111	INCOMPETENCIA	10/11/2019
5	03/2020-111	INCOMPETENCIA	13/02/2020
6	06/2022-111	INCOMPETENCIA	09/03/2022
7	24/2022-111	INCOMPETENCIA	28/11/2022
8	29/2023-111	INCOMPETENCIA	31/07/2024

